



MAT.: AUTORIZA AYUDA SOCIAL POR APOORTE ECONOMICO PARA COMPRA DE MEDICAMENTO POR UN MONTO DE \$ 275.915.-

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
ORIGINAL
SECRETARÍA MUNICIPAL

ALGARROBO 16 MAR 2023

DECRETO N.º 0706

VISTOS:

1. Ley N°18.695 DE 31.03.88, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. Ley N°18.883 de 29.12.89, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales.
3. D.F.L. N° 228-19321 de 16.09.96 (Aprobación Planta Municipal).
4. Decreto Alcaldicio N° 1277 de 03.07.2021 (Asume Alcaldía).
5. Lo dispuesto en la ley N°18.020 18.611 y 18.681; DS. N°368 de 1987, del Ministerio del Interior, que contiene el texto refundido de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
6. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 533 de fecha 15 de marzo del 2023, emitido por la Dirección de Administración y Finanzas (s).
7. D.A. N° 2935 de fecha 22.12.2022, Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y gastos para el año 2023.
8. D.A N°509, de fecha 25-02-2022, Aprueba reglamento de ayudas sociales a personas en situación de vulnerabilidad biopsicosocial de la Comuna de Algarrobo.

CONSIDERANDO:

Solicitud realizada con fecha 15 de marzo del 2023 por la Sra. Natalie Verónica Pizarro Rojas, Run domiciliada en por concepto de aporte económico para compra de medicamento para su madre Fresia Rojas. Según situación socioeconómica adjuntando Informe Social N.º 721 de fecha 15 de marzo del 2023. RSH del solicitante y documentación.

DECRETO:

- I. Autorízase al Departamento Social, la suma de \$ 275.915.- (doscientos setenta y cinco mil, novecientos quince pesos) por concepto de aporte económico para compra de medicamento para su madre Fresia Rojas, por caso social de la Sra. Natalie Verónica Pizarro Rojas, Para ello el pago se debe realizar nombre de la Sra. Natalie Verónica Pizarro Rojas, cuenta RUT N°
- II. El gasto que este genere impútese a la cuenta presupuestaria 215 Subt. 24, Ítem 01, Asig. 007, Asistencia Social para Personas Naturales.

NOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVASE. -



PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL

JOSE LUIS YAÑEZ MALDONADO
ALCALDE

JLYM/PFMM/UC/VSPM/spr.

Distribución:

- Secretaría
- DAF
- Social

- (2)
- (1)
- (1)

